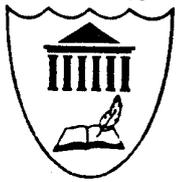


NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK
COMPANIA LIMITADA.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CUANTIA

U.S.A 40.880

Di 2 C

JV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República, del Ecuador, hoy día ocho de mayo del año dos mil, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón, comparecen los señores VICTOR ALFONSO TANDAZO LUDEÑA, soltero, Y ELSA ISOLINA MORILLO QUINDE, soltera, en su calidad de Presidente y Gerente General de la AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK, debidamente autorizados por el Acta de la Junta General Ordinaria de Socios, como consta de los documentos adjuntos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo que doy fe, y, me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Agencia de Viajes Operadora SURTREK Cia.

Ltda. de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan. PRIMERA; COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Victor Alfonso Tandazo Ludeña y Elsa Isolina Morillo Quinde, solteros, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de Agencia de Viajes Operadora Surtrek Cia. Ltda; autorizados además expresamente por la Junta General Universal de Socios, celebrada el diez de abril del dos mil, conforme consta de los nombramientos y acta que a la presente se adjunta. SEGUNDA: ANTE CEDENTES.- Mediante escritura públicas celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Walter del Castillo Viteri, el tres de julio de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía agencia de Viajes Operadora Surtrek Cia. Ltda, con un capital suscrito de Veintidós Millones de Sucres (S/. 22.000.000,00), o un equivalente de ochocientos ochenta dólares americanos (U.A. S. 880,00). a más del existente, fijándolo en un monto de cuarenta mil ochocientos ochenta dólares americanos U:S: S. 40.880) y reformar el Estatuto en la parte que adelante se indica. TERCERA. OBJETO; en razón de los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios antes aludida, los comparecientes,



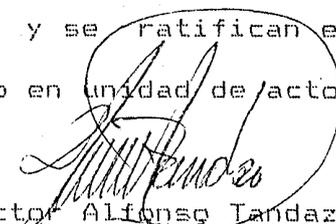
NOTARIA 16^ª



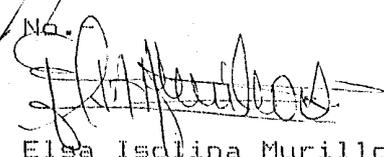
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

en sus calidades de presidente y Gerente General de Agencia de Viajes Operadora Surtrek Cia. Ltda. declaran: a) Que el capital social de la compañía se aumenta en la suma de cuarenta mil dólares americanos (U. S. S. 40.000); para lo cual, los socios actuales hacen uso de su derecho preferente en este aumento, en estricta proporción al capital que poseen en la empresa, conforme consta en el cuadro de integración de capital, anexo al acta de junta que se agrega como documento habilitante, pagando el chanceando por ciento del aumento en numerario y compensación de créditos, de acuerdo con los documentos y registros contables de la compañía; fijándolo, en consecuencia, en la suma de cuarenta mil ochocientos ochenta dólares americanos (U.S.S. 40.880). b) Que el capital por pagar se lo integrará en el plazo de un año, a parte de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro mercantil. c) Que conforme al acta de Junta General Universal de Socios del diez de abril del dos mil se reforma el Estatuto Social en el siguiente artículo: Artículo Quinto.- Capital Social: El capital Social de la compañía es de cuarenta mil ochocientos ochenta dólares americanos (U.S: S. 40.880.), dividido en doscientos cuatro mil cuatrocientas. (204.400) participaciones iguales e individuales de veinte centavos de dólar americano (U: S: S. 0.20) cada una; y d) Que la Junta General Universal de Socios tantas veces aludida, decidió por

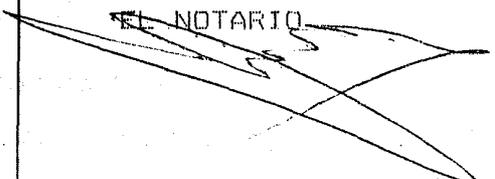
mayoría, facultades, como Presidente y Gerente General de la compañía, para llevar a cabo todas las gestiones necesarias hasta que el presente aumento de capital quede perfeccionado y legalizado. CUARTA. DECLARACION.- Los comparecientes declaran, bajo juramento, que la integración del capital para el presente aumento, es real y correcta. Usted Señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas y demás requisitos exigidos por la Ley para la plena Validez de este instrumento, así como insertar los documentos habilitantes que se adjuntan. (HASTA AQUI LA MINUTA). La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para el otorgameinto del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, aquellos que firman y se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.


Sr. Victor Alfonso Tandazo L.

C. C. No. -


Srta. Elsa Isolina Murillo Quinde.

C. C. No. - 170674291-5


EL NOTARIO

**AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL PARA AUMENTO**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL A PAGAR	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPAC	%
				NUMERARIO	CREDITOS				
Tandazo Ludeña Alfonso	566,00	67,73%	37.560,00	11.290,00	8.000,00	18.270,00	38.156,00	190.780,00	93,34%
Riantjes Mulde Marie Anne	264,00	50,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	264,00	1.320,00	0,65%
Tandazo Abad Teresa	20,00	2,27%	2.440,00	0,00	2.440,00	0,00	2.460,00	12.300,00	6,02%
TOTAL ES	880,00	100,00%	40.000,00	11.290,00	10.440,00	18.270,00	40.880,00	204.400,00	100,00%

22

15

ACTA N° 01-2000
JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de abril de 2000, a las 18:00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. Amazonas N° 897 y Wilson, se reúnen los siguientes socios: Alfonso Tandazo Ludeña, por sus propios derechos, propietario de 2.980 participaciones sociales; Marie Anne Rintjes Mulder, representada por la Dra. María Guzmán, propietaria de 1320 participaciones sociales; y, Teresa Tandazo Abad, representada por el Ing. Alfredo Argüello Valdiviezo, propietaria de 100 participaciones sociales. Las representaciones son calificadas y aceptadas por Presidencia y se anexan al expediente de la Junta. Asiste también por parte de la Superintendencia de Compañías el Ab. Ivan Andrade Vaca.

Preside la Junta su titular, señor Alfonso Tandazo Ludeña y actúa como Secretaria la Gerente General, señorita Elsa Murillo Quinde.

Al encontrarse presente el 100% del capital de la compañía, los socios deciden declararse en Junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día, que consta en la convocatoria efectuada el día 30 de marzo del 2000:

1. Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia.
2. Conocimiento y aprobación de Estados Financieros del ejercicio económico de 1999.
3. Destino de los resultados del ejercicio.
4. Transformación de la compañía.
5. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Los socios por unanimidad deciden declararse en Junta General Universal y aceptan el orden del día propuesto. Presidencia ordena el inicio de la reunión y el tratamiento de todos los puntos de la agenda.

Inmediatamente, la señorita Gerente General de la empresa lee su informe y lo pone a consideración de la Junta, siendo aprobado por 3.080 votos a favor y 1.320 votos en contra de la socia Marie Anne Rintjes, por no estar de acuerdo con el mismo.

A continuación, la señorita Murillo Quinde presenta los Estados Financieros de 1999, los cuales son aprobados por el 70% del capital social asistente a la Junta y 30% en contra, de la socia Marie Anne Rintjes, por las razones que explica en documento adjunto a esta acta.

En el tercer punto del orden del día, dado que la empresa ha obtenido pérdida en el año analizado, la Junta decide por 70% del capital asistente acoger la propuesta que la Gerencia General hace en el informe anual de actividades y dispone a Contabilidad que las acumule en la cuenta respectiva; y, con el 30% en contra por no estar de acuerdo con los estados financieros aprobados en el punto anterior.

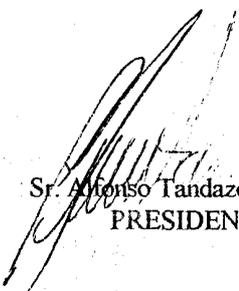
Siguiendo con el orden del día, el señor Presidente de la Junta manifiesta que, por convenir a los intereses de la empresa y en salvaguarda de su integridad, tenía la intención de proponer la transformación de compañía limitada a sociedad anónima; pero, en vista de que el 30% del capital social, de la socia Marie Anne Rintjes, no está de acuerdo, conforme al segundo acápite del artículo 331 de la Ley de Compañías, no se puede tratar este asunto por el momento y ordena pasar al siguiente punto del orden del día.

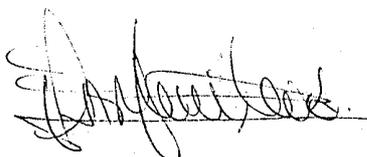
ACTA N° 01-2000
JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.

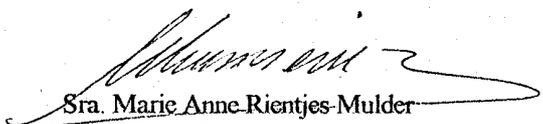
En el último punto del orden del día, el Presidente expone a la Junta que con la pérdida sufrida en el año 1999, la compañía ha perdido mucho más allá del 50% de su capital y reservas; por tanto, de acuerdo a la Ley, los socios deberán reponer dicho capital en el menor tiempo posible. Ante esta circunstancia, propone un aumento de capital de cuarenta mil Dolares americanos, y la reforma del artículo quinto de los estatutos, en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de cuarenta mil ochocientos ochenta dólares americanos, dividido en doscientas cuatro mil cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de 0.2 Dolares Americanos cada una". Además propone que, si alguno de los socios no desea hacer uso del derecho de preferencia en el aumento, deberá renunciar expresamente a favor de los otros socios; que se otorga un plazo máximo hasta el día 19 de abril de 2000 a las 16h00, para pagar al menos el 50% del capital suscrito por cada socio, en numerario y/o por compensación de créditos que los socios tengan a su favor en la empresa, y el otro 50% se integrará en el plazo de un año, como lo dispone la Ley; que el cuadro de integración del aumento de capital, lo elaborará Gerencia General con los valores que tengan acreditados hasta esa fecha; y, que el socio que no tenga completo el aporte que le corresponda, conforme al derecho de preferencia, renuncia a dicho derecho a favor de los otros socios. Los socios asistentes, luego de las deliberaciones del caso, deciden aceptar la propuesta del señor Tandazo Ludeña, por 3080 votos a favor y 1320 votos en contra de la socia Marie Anne Rintjes por no estar de acuerdo, sin renunciar al derecho preferente que le asiste; y, autorizando al Presidente y a la Gerente General para que realicen todas las gestiones y trámites hasta que el aumento de capital quede perfeccionado y legalizado.

El Dr. Ivan Andrade Vaca, Delegado de la Superintendencia de Compañías sugiere que el aumento de capital se haga tomando en cuenta las otras cuentas de patrimonio que posee la Empresa.

Una vez tratados todos los puntos del Orden del Día, Presidencia dispone la elaboración del acta correspondiente. Transcurridos treinta minutos, se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. El Presidente levanta la Junta Universal de Socios, siendo las 20:50 horas del día 10 de abril de 2000, con el mismo quórum de instalación. Para constancia firman por triplicado:


Sr. Alfonso Tandazo Ludeña
PRESIDENTE


Srta. Elsa Isolina Murillo Quinde
SECRETARIA


Sra. Marie Anne Rientjes-Mulder
SOCIA

Representada por la Dra. María Guzmán


Sra. Teresa Tandazo Abad
SOCIA

Representada por el Ing. Alfredo Argüello

En el último punto del orden del día, el Presidente expone a la Junta que con la pérdida sufrida en el año 1999, la compañía ha perdido mucho más allá del 50% de su capital y reservas; por tanto, de acuerdo a la Ley, los socios deberán reponer dicho capital en el menor tiempo posible. Ante esta circunstancia, propone un aumento de capital de cuarenta mil Dolares americanos, y la reforma del artículo quinto de los estatutos, en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de cuarenta mil ochocientos ochenta dólares americanos, dividido en doscientas cuatro mil cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de 0.2 Dolares Americanos cada una". Además propone que, si alguno de los socios no desea hacer uso del derecho de preferencia en el aumento, deberá renunciar expresamente a favor de los otros socios; que se otorga un plazo máximo hasta el día 19 de abril de 2000 a las 16h00, para pagar al menos el 50% del capital suscrito por cada socio, en numerario y/o por compensación de créditos que los socios tengan a su favor en la empresa, y el otro 50% se integrará en el plazo de un año, como lo dispone la Ley; que el cuadro de integración del aumento de capital, lo elaborará Gerencia General con los valores que tengan acreditados hasta esa fecha; y, que el socio que no tenga completo el aporte que le corresponda, conforme al derecho de preferencia, renuncia a dicho derecho a favor de los otros socios. Los socios asistentes, luego de las deliberaciones del caso, deciden aceptar la propuesta del señor Tandazo Ludeña, por 3080 votos a favor y 1320 votos en contra de la socia Marie Anne Rintjes por no estar de acuerdo, sin renunciar al derecho preferente que le asiste; y, autorizando al Presidente y a la Gerente General para que realicen todas las gestiones y trámites hasta que el aumento de capital quede perfeccionado y legalizado.

Quito, 21 de Marzo de 1.997

Señorita
Elsa Isolina Murillo Quinde
Ciudad

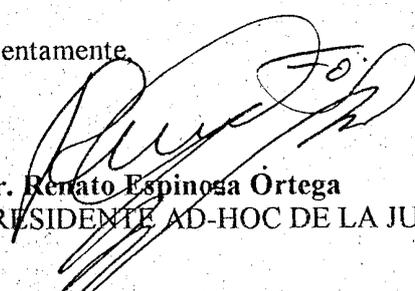
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que el día de hoy de manera unanime la Junta General Ordinaria de Socios de **AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.** en seccion realizada el día lunes 18 de enero de 1999 tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años a contarse desde la inscripcion del presente Nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Sus atribuciones estan contempladas en el Artículo Decimo Septimo de los Estatutos Sociales de la Empresa, especialmente aquella referente a subrogar al Representante Legal de la Empresa.

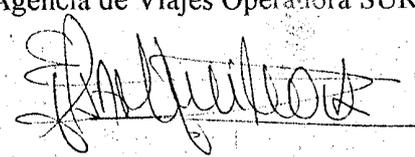
Sus atribuciones constan en la Escritura publica de constitucion de la Compañía otorgada el 3 de julio de 1990, ante el notariuo Decimo Noveno del Canton Quito, Doctor Walter del castillo Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Ambato el 25 de Julio de 1990, y en el registro Mercantil del canton Quito el 15 de noviembre de 1995, por cambio de Domicilio y especialmente del Artículo decimo Septimo (17) del Estatuto Social.

Atentamente


Dr. Renato Espinosa Ortega
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Quito, 18 de Enero de 1999

En la presente fecha, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Agencia de Viajes Operadora **SURTREK CIA. LTDA.**

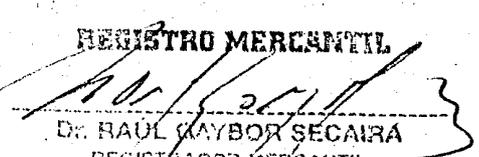

Srta. Elsa Isolina Murillo Quinde
C. C. Nro. 170654291-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2239 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 5 MAY 1999



REGISTRO MERCANTIL


Dr. HAUL KAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, 18 de Enero de 1.999

Señor
VICTOR ALFONSO TANDAZO LUDEÑA
Presente. -

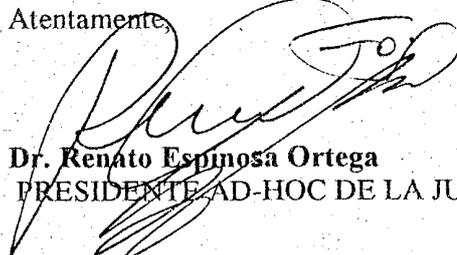
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que el día de hoy de manera unanime la Junta General Universal de Socios de **AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.** en sesión realizada el día lunes 18 de enero de 1999 tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de dos años a contarse desde la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Decimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Empresa a Usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

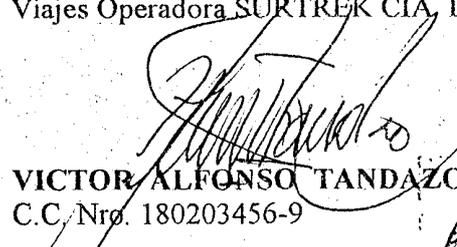
Sus atribuciones constan en la Escritura pública de constitución de la Compañía otorgada el 3 de julio de 1990, ante el notario Decimo Noveno del Canton Quito, Doctor Walter del castillo Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Ambato el 25 de Julio de 1990, y en el registro Mercantil del canton Quito el 15 de noviembre de 1995, por cambio de Domicilio y especialmente del Artículo decimo Septimo (17) del Estatuto Social.

Atentamente,


Dr. Renato Espinosa Ortega
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Quito, 18 de Enero de 1.999

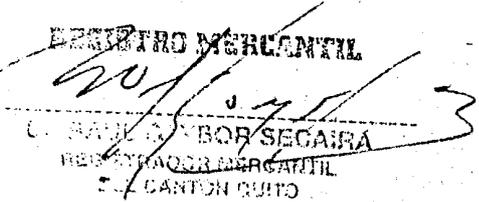
En la presente fecha, acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Agencia de Viajes Operadora **SURTREK CIA. LTDA.**


VICTOR ALFONSO TANDAZO LUDEÑA
C.C. Nro. 180203456-9



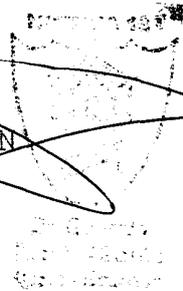
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2238** del Registro de Nombramientos Tomo **130**
Quito, a **5 MAY 1999**

REGISTRO MERCANTIL

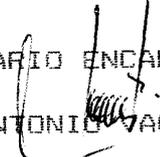

JUAN CARLOS BORSEGAIRA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

torgó ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO
SEXTO DE ESTE CANTON, y en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, de Aumento de Capital de la Compañía y
Reforma del Estatuto de la Agencia de Viajes Operadora Surtrrer
Cia. Ltda. firmada y sellada en Quito, a dieciséis de junio
del año dos mil.

~~DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO~~



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK COMPANIA LIMITDA, con fecha 8 de Mayo de 2000, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo por oficio número 594 - DDP, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Pichincha de 8 de agosto del 2000, tomé nota de que la misma ha sido aprobada Mediante Resolución número 00.Q.IJ. - 2770, emitida por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la oficina matriz de Quito , con fecha dos de Octubre del año dos mil.- Quito a once de Octubre del año dos mil.

EL NOTARIO ENCARGADO

 DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA





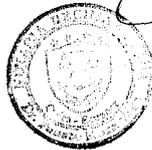
NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el tres de julio de 1990, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 00.0..IJ. 2770 del 2 de octubre del 2000, por medio de la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito el ocho de mayo del año dos mil.- Quito, a trece de octubre del año dos mil.

EL NOTARIO.



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

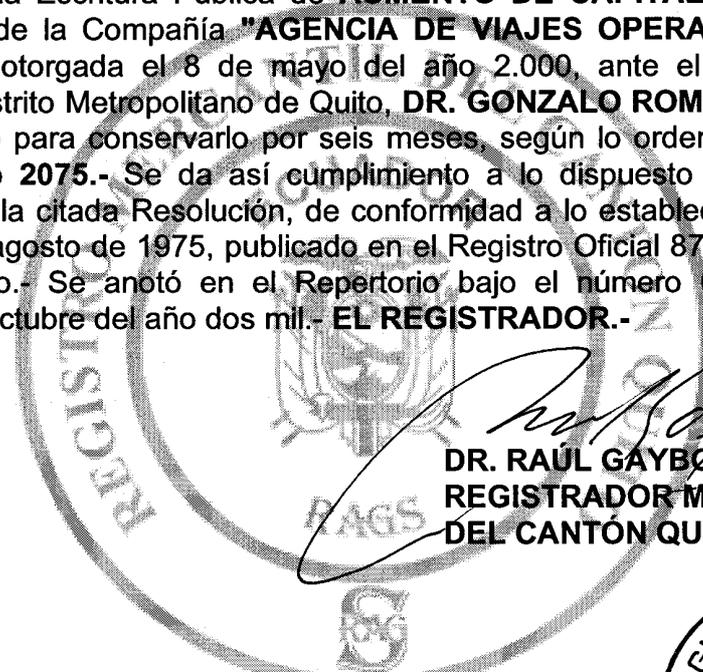


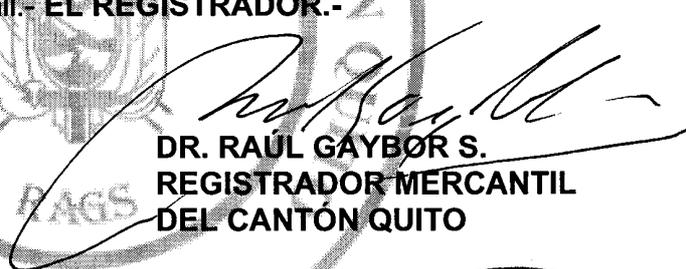
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

11

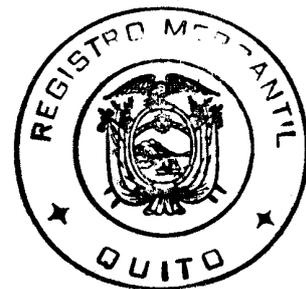


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SETENTA** del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 2 de octubre del año 2.000, bajo el número **3316** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3737** del Registro Mercantil de quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5462 vta., Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CÍA. LTDA.**", otorgada el 8 de mayo del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2075**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019770**.- Quito, a veintisiete de octubre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-



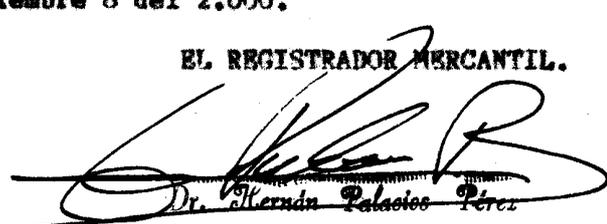

DR. RAÚL GAYBOR S.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Número: **Doscientos diecisiete (217)** del - Registro Mercantil de Julio 25 de 1.990 tome nota del aumento de capital y Reforma de estatutos, constante en la Resolución N° **00.Q.II J 2770** de la Superintendencia de Compañías .- **Ambato** Noviembre 8 del 2.000.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO